



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 122

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/09/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2010 00015 02	Ejecutivo	GERARDO VARGAS BARON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SANTANDER S.A.	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., abstenerse de instalar la audiencia pública programada para el día LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023 y se pone en conocimiento de la parte demandante la consulta de títulos obrante en el archivo N° 039 del expediente digital.	28/09/2023		
68001 31 05 001 2017 00343 02	Ejecutivo	PEDRO FERNANDO ARDILA PEREZ	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto Pone en Conocimiento Del apoderado de la parte actora existencia de depósitos judiciales, para que se sirva aclarar si la existencia de los mismo implica la satisfacción o el cumplimiento de la orden de ejecución pretendida.	28/09/2023		
68001 31 05 001 2020 00229 02	Ejecutivo	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y decretando medidas cautelares	28/09/2023		
68001 31 05 001 2020 00265 00	Ordinario	LEONARDO OSORIO MALDONADO	FENIX CONSTRUCCIONES SA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Efectúese por Secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.	28/09/2023		
68001 31 05 001 2021 00517 02	Ejecutivo	JANETH ARDILA JIMENEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Retiro demanda Aceptando el retiro de la demanda incoada por JANETH ARDILA JIMENEZ, actuando por conducto de apoderada judicial- contra PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. y ordenando el archivo definitivo de las diligencias	28/09/2023		
68001 31 05 001 2023 00155 00	Ordinario	JORGE IVAN MORENO NARANJO	LAVANDERIA INDUSTRIAL ULTRAMATIC LTDA.	Auto admite demanda Ordenando notificar a la demandada	28/09/2023		
68001 31 05 001 2023 00162 00	Ordinario	GLADYS CECILIA ORTIZ MANRIQUE	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO DARSALUD AT	Retiro demanda Reconociendo personería al apoderado judicial de la parte demandante, aceptando el retiro de la demanda y ordenando el archivo definitivo de las diligencias	28/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2023 00181 00	Ordinario	DANILO DIAZ ARDILA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALIRIO GOMEZ CARLDERON	Auto admite demanda Reconociendo personería a la apoderada judicial de la parte demandante, ordenando notificar a la demandada, designando al abogado SALOMÓN SALAMANCA ARDILA en calidad de curador ad-litem de los herederos indeterminados de ALIRIO GÓMEZ CALDERÓN y concediendo el amparo de pobreza solicitando por el demandante	28/09/2023		
68001 31 05 001 2023 00203 00	Ordinario	DORA ISABEL QUINTANILLA	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	Auto Rechaza Demanda Ordenando el archivo definitivo de las diligencias	28/09/2023		
68001 31 05 001 2023 00232 00	Ordinario	ELIANA MARCELA VARGAS PEÑA	YORLEE MAURIN RUBIO PÉREZ	Auto admite demanda Reconociendo personería al apoderado judicial de la parte demandante y ordenando notificar al demandado	28/09/2023		
68001 31 05 001 2023 00272 00	Ordinario	SHIRLEY JOHANA PADILLA ROBALLO	OSCAR JUAQUIN FERREIRA MEJIA	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	28/09/2023		
68001 31 05 001 2023 00279 00	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	GRUPO EMPRESARIAL CYC S.A.S. SIGLA GECYC S.A.S.S.A.	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent Se abstiene el Juzgado de avocar el conocimiento del presente proceso ejecutivo promovido por PROTECCIÓN S. A. contra GRUPO EMPRESARIAL SYC S.A.S. por carecer de competencia, ordenando la remisión del expediente a los JUZGADOS LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA - REPARTO y archivo definitivo de las presentes diligencias.	28/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

RUTH HERNANDEZ JAIMES
SECRETARIO